

País: Perú
Documento de Proyecto

Nombre del Proyecto Incremento de capacidades de la Secretaría de Descentralización e impulso a la integración territorial de regiones a través del fortalecimiento de las Juntas de Coordinación Interregional y Regiones Piloto.

Resultado UNDAF: Fortalecimiento de las capacidades técnicas de programación, gestión, evaluación y monitoreo, y rendimiento de cuentas de los Gobiernos Regionales y locales.

Resultado del Programa de País: OUTCOME 49 Proceso de Regionalización y Descentralización del Estado implementados contando con el apoyo técnico y operativo del PNUD a nivel de las instancias centrales y regionales.

Producto(s) esperado(s) La Secretaría de Descentralización de la PCM, con capacidad técnica y operativa para consolidar el Proceso de Integración Regional con aceptación de los Gobiernos Regionales y de las organizaciones civiles involucradas.

Asociado en la Implementación Secretaría de Descentralización
Presidencia del Consejo de Ministros

Breve Descripción

El Proyecto denominado " Incremento de capacidades de la Secretaría de Descentralización e impulso a la integración territorial de regiones a través del fortalecimiento de las Juntas de Coordinación Interregional y Regiones Piloto" perteneciente a la Presidencia del Consejo de Ministros, se orienta a propulsar la conformación de regiones efectivas, esto es, territorios con autonomía económica y administrativa, de conformidad con el mandato constitucional y en concordancia con la Ley de bases de la Descentralización.

Periodo del Programa País 2006-2010

Key Result Area
(Plan Estratégico del PNUD 2008-11) Fortalecimiento de la capacidad de respuesta de instituciones gubernamentales.

Código del Proyecto
(Atlas Award ID) 00059498- 00074405

Fecha de Inicio: 15.03.2010

Fecha de Termino: 31.12.2010

Fecha del PAC 2 de marzo de 2010

Total Presupuesto Requerido: USD 474,721.00

Recursos Asignados:

- PNUD (FAP) USD 193,236,71
- PCM USD 265,430.92
- Otros:
 - Donante _____
 - Gobierno _____

Honorarios por Servicios Generales (3.5%): USD 16,053.37

Recursos Pendientes: _____

Contribuciones en especie: _____



Aceptado por (Gobierno-APCI):

Carlos Pando

CARLOS PANDO SANCHEZ
Director Ejecutivo
Agencia Peruana de Cooperación Internacional

Aceptado por (Asociado en la Implementación):

[Handwritten signature]

JAVIER VELASQUEZ Q

Aceptado por (PNUD):

Jorge L. Chediek
REPRESENTANTE RESIDENTE

12-04-10
18

I ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

El Gobierno del Perú viene llevando a cabo un proceso de descentralización que se enmarca en una política integral de democratización y reforma del Estado, la que se está ejecutando a partir de la aprobación de la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783. En virtud de esa Ley, actualmente existen tres niveles de administración territorial: El Gobierno Nacional con jurisdicción nacional, 26 Gobiernos Regionales que se asientan sobre una estructura que tuvo como antecedente inmediato a los Consejos Transitorios de Administración Regional a nivel departamental; y 1834 municipalidades provinciales y distritales. Cabe señalar que las municipalidades funcionan en el Perú de manera democrática desde 1981.

Los Gobiernos Regionales, que han entrado en funciones el 1º de enero del 2003, tienen autonomía en el ejercicio de sus funciones y competencias, en la medida que éstas les son transferidas por el Gobierno Nacional. Las transferencias se vienen ejecutando de acuerdo a lo establecido en los planes de descentralización elaborados por los ministerios en coordinación con la Secretaría de Descentralización (antes Consejo Nacional de Descentralización). Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que disponen de autonomía política, económica y administrativa en las instancias de su competencia; en consecuencia, no existe dependencia jerárquica entre los diferentes niveles de gobierno.

El Gobierno Nacional que inicia su mandato en el año 2006, promulgó una serie de medidas orientadas a incrementar los niveles de responsabilidad de los gobiernos regionales, así como a incrementar su autonomía en la programación y ejecución del gasto público. Asimismo, las instancias departamentales de los sectores (Ministerios) pasaron a ser dependientes de los gobiernos regionales, quedando el nivel central como ente orientador de las políticas nacionales de los sectores.

En Octubre de 2006, el Presidente Constitucional de la República, Dr. Alan García Pérez, presentó 20 medidas de impulso al proceso de descentralización, mostrando la voluntad de fortalecer dicho proceso, mediante la democratización de las Juntas de Coordinación Interregional para la conformación de las futuras regiones, y la puesta en marcha de la Región Piloto. Asimismo, en este nuevo marco normativo se asignó a la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Descentralización, el rol conductor del proceso de descentralización.

Actualmente, existe una serie de iniciativas orientadas a impulsar procesos de articulación e integración de ambitos territoriales, básicamente en función de proyectos de inversión en cadenas productivas competitivas y en redes viales e hidroenergéticas; así como en la prestación más eficiente de servicios a la población.

El programa de Cooperación del PNUD en el país, no ha sido ajena a estos esfuerzos, habiéndose desarrollado en forma exitosa un conjunto de acciones de capacitación y asistencia técnica en apoyo al CND y ahora a la Secretaría de Descentralización, a través del Proyecto PER/03/003 "Apoyo a la Implementación del Consejo Nacional de Descentralización" y su Revisión Sustantiva, proyecto PER/04/040 (00037386 - 00040908) "Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales de la Secretaría de Descentralización", así como del Proyecto "Base Técnica para la integración de las regiones de Amazonas y San Martín (00049877 - 00061251)".

Como logros de esos proyectos se puede mencionar los siguientes:

- Se ha acompañado técnicamente a los Sectores del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales y Locales, para establecer la metodología, procedimientos y plazos que les permita continuar ejecutando el proceso de descentralización política y administrativa.
- Se ha desarrollado la base técnica para la gestión del proceso de descentralización fiscal, conjuntamente con el Ministerio de Economía y Finanzas, estableciéndose las políticas y mecanismos de redistribución de los recursos y potencialidades identificadas en el



proceso de descentralización, con criterios de equidad y responsabilidad social.

- Se han desarrollado un conjunto de metodologías y procedimientos para la evaluación de funciones, fondos, programas y proyectos, transferidos entre los años 2003 y 2007.
- Se ha Institucionalizado la Comisión Multisectorial para el Desarrollo de Capacidades y se ha formulado la línea de base de las capacidades institucionales de los 26 gobiernos regionales y gobiernos provinciales, identificándose sus fortalezas y la demanda de capacitación y asistencia técnica.
- Se ha aprobado por Decreto Supremo N° 004-2010-PCM el Plan Nacional de Desarrollo de Capacidades para la Gestión Pública y Buen Gobierno de los Gobiernos Regionales y Locales 2010 - 2012, concertado y validado participativamente, lo que ha conducido al diseño de tres diplomados: Gestión Pública Descentralizada, Gestión Municipal y Desarrollo Económico Local. De acuerdo al artículo 2° de dicho Decreto Supremo, las Instituciones públicas y privadas que desarrollen capacidades para los gobiernos regionales y/o locales deberán articular sus proyectos y programas con los objetivos del Plan.
- Se ha promulgado el Decreto Supremo N° 079-2009-PCM que aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Coordinación Intergubernamental. Asimismo, se ha apoyado la instalación y funcionamiento de mesas de concertación intergubernamentales en los departamentos de Huánuco, Ayacucho, Apurímac, Huancavelica, Puno, Amazonas, Piura, Loreto, Cusco, Tacna, Ancash.
- Se ha Institucionalizado el Programa: Diálogos por la Descentralización. Mediante ellos se han realizado jornadas de articulación intergubernamental con alto grado de participación ciudadana., acercando a la población los servicios que brinda el gobierno a través de los diferentes Ministerios, con procesos de rendición de cuentas y de sensibilización para el desarrollo de capacidades municipales.
- Consolidación de mecanismos de intervención multirregional a través del Proyecto de "Mancomunidad Regional", que nace como una iniciativa de los Gobiernos Regionales de Amazonas, San Martín y La Libertad, el mismo que tiene como finalidad asociar a los Gobiernos Regionales a través del acuerdo voluntario de dos o más Gobiernos Regionales, lo cual implica la integración para la prestación conjunta de servicios y la ejecución de obras promoviendo el desarrollo interregional buscando el mejoramiento cualitativo, vialidad, energía, comercio e integración, medio ambiente y construcción de capital social necesario para el desarrollo, orientada a fortalecer el actual marco jurídico de la descentralización para consolidar estas nuevas formas de integración regional.
- Se encuentran funcionando tres Juntas de Coordinación Interregional - JCI, con diferentes ritmos y formas organizativas: a) la Junta INTERNOR, que agrupa a 8 regiones, b) la Junta CIAM, que agrupa a 5 regiones de la Amazonía y c) la Junta CENSUR que agrupa a 8 regiones. Asimismo se pueden resaltar los siguientes avances:

JCI INTERNOR (Ancash, Amazonas, Cajamarca, Lambayeque, La Libertad, Piura, San Martín y Tumbes):

-Creación de la "Agencia de Fomento de la Inversión Privada del Norte y Oriente PRONOR Inversiones", con el objeto de promover los proyectos estratégicos priorizados.

-Proceso de contratación de consultoría para la elaboración del Plan Vial Macro Regional y propuesta de intervención en el Eje Vial Longitudinal de la Sierra Norte -Convenio con el Ministerio de Transporte y Comunicaciones - MTC.

-Proyecto de ejecución de Convenio INTERNOR-CAF "Programa Macro regional de Desarrollo de la Competitividad de las Inversiones y la Conectividad de las Regiones del ámbito de INTERNOR".



-Proyecto de Asistencia Técnica en apoyo al Plan de Estímulo Económico y Proceso de Regionalización con la participación de las Juntas de Coordinación Interregional.

-Realización del Taller de Fortalecimiento de los Procesos de Ejecución y Programación de Inversiones 2010 en los Gobiernos Regionales de la JCI-INTERNOR.

JCI CIAM (Loreto, San Martín, Amazonas, Ucayali y Madre de Dios):

-Mediante Acuerdo de Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Amazonas se aprobó se realice la gestión para constituir el Fondo de Desarrollo de la Amazonía FONDESAM – AMAZONAS. Asimismo, se encuentran en esa misma dirección los Gobiernos Regionales de Madre de Dios y Loreto.

-Consolidación del proceso de transferencia de las funciones forestales “e” y “q” a los Gobiernos Regionales de la Amazonía

- Apoyo a la puesta en marcha de la Agencia de Fomento de la Inversión Privada de la Amazonía “AMAZAINV”.

-Realización del Taller de Fortalecimiento de los Procesos de Ejecución y Programación de Inversiones 2010 en los Gobiernos Regionales de la JCI-CIAM.

JCI CENSUR (Ayacucho, Huancavelica, Ica, Huánuco, Junín, Pasco, Apurímac y Lima):

-Asistencia a los gobiernos regionales en la programación de sus inversiones de mediano plazo.

-Asesoría en la identificación de oportunidades de inversión en el ámbito del CENSUR.

-Proyecto con la Cooperación Canadiense relacionado a fortalecer las capacidades de planeamiento y gestión de programas estratégicos de integración regional.

-Apoyo a los gobiernos regionales en los criterios para una adecuada formulación de sus proyectos regionales.

-Proceso de formulación de los Términos de Referencia para el diseño y asesoramiento en la implementación de la estrategia de reforzamiento de la institucionalidad y la gestión en materia de desarrollo y promoción turística para los departamentos centro sur de turismo.

- A nivel local se cuenta con 35 Mancomunidades Municipales registradas, las que han mostrado un importante resultado en términos de asociativismo municipal para responder a determinados problemas y proyectos de interés común.
- Se viene realizando la formulación del Plan Nacional de Regionalización, que permitirá contar con elementos técnico-políticos que sustenten los diversos escenarios para la conformación progresiva y flexible de regiones a partir de la articulación de mercados y potenciación de ejes y circuitos económicos.
- El 12 de diciembre de 2007, se suscribió entre los Gobiernos Regionales de Amazonas y San Martín, un Acuerdo de Intención para constituir la Región Piloto Amazonas – San Martín. Al respecto, a través del Proyecto “Base Técnica para la integración de las regiones de Amazonas y San Martín (00049877 – 00061251)”, se ha desarrollado la propuesta de estrategia de integración, la misma que ha permitido despertar el interés de las autoridades de los dos gobiernos regionales en mención, sumándose el Gobierno Regional de La Libertad, así como de funcionarios y grupos de empresarios relacionados al turismo.

- La identificación de una Agenda Común ha permitido fijar objetivos comunes logrando resultados concretos en:



- Integración vial, a través de dos convenios intergubernamentales, entre Amazonas y San Martín, para estudios del tramo Omia – Soritor, así como entre San Martín y La Libertad, para estudios del tramo Metal – Marcos en la vía Shunté – Pataz.
 - Desarrollo del Eje Turístico Nor Oriental; a través del Proyecto de Turismo Rural Comunitario, con participación de GTZ, funcionarios y empresarios turísticos de Amazonas y San Martín. Éste proyecto viene desarrollándose en su fase de preinversión.
 - Creación del Área de Conservación Birregional; que por medidas administrativas se constituyen en dos áreas de conservación contiguas entre Amazonas y San Martín. Con esta finalidad el Proyecto Bases Técnicas ha intervenido en el saneamiento de los límites entre ambos departamentos coordinando con la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial.
 - Identificación y gestión para la construcción de la línea de transmisión Cajamarca Caclic Moyobamba, por su importancia para la promoción de la inversión privada en hidroenergía que permitirá el desarrollo del potencial hidroenergético de Amazonas y San Martín, así como mejorar el abastecimiento de energía a la industria minera de La Libertad y la disminución de los costos de la energía en dichos departamentos.
 - Optimización de Servicios de Salud, beneficiando a los pobladores de Amazonas y San Martín, mediante los convenios para referencia y contrareferencia relacionados con los servicios oncológicos para el tratamiento de tuberculosis y para tratamiento de ojos; en los establecimientos de salud de Trujillo.
 - Optimización de Servicios Educativos, mediante la celebración de un Acuerdo entre San Martín, Amazonas y La Libertad, para la implementación del Proyecto Educativo Regional en zonas rurales, aprovechando la experiencia adquirida en San Martín.
 - Se ha promovido y concretado una importante inversión privada para la recuperación de las zonas deforestadas de la Región San Martín a través de un Acuerdo de Colaboración entre éste Gobierno Regional y la Empresa LS Agrofuels S.A., que habilitará las primeras 50,000 hectáreas para la producción de biodiesel con amplio beneficio social para los agricultores, con una vida proyectada para 50 años. Este proyecto se encuentra en ejecución.
- Establecimiento de la Unidad de Planeamiento Estratégico Interregional, con funcionarios de los gobiernos regionales de Amazonas, San Martín y La Libertad, así como la suscripción de un convenio para compartir información y diseñar un Plan Estratégico de Desarrollo para la Mancomunidad Regional.
 - Conformación de Mesas Técnicas para establecer las pautas para el desarrollo de la Agenda Común, con participación de funcionarios, autoridades y representantes de la sociedad civil.
 - Suscripción de la Declaración de Chachapoyas, con la clara determinación de consolidar mecanismos de intervención multirregional a través del Proyecto de Mancomunidad Regional; que ha merecido la elaboración de los Estatutos de dicho proyecto.
 - Formulación de la iniciativa legislativa para la creación de la Mancomunidad Regional.
 - Promulgación de las Ordenanzas Regionales disponiendo la creación de la Mancomunidad Regional Amazonas – San Martín – La Libertad.
 - Declaración pública de autoridades regionales: Presidentes, Vicepresidentes y consejeros, relacionada al firme respaldo a la iniciativa de la gestión conjunta con respeto de las autonomías departamentales, realizada en diferentes oportunidades y particularmente en eventos interregionales de amplia difusión a nivel regional y nacional realizados en Chachapoyas, Moyobamba, Tarapoto, y Trujillo: encuentros



birregionales, encuentros trirregionales y sesiones de trabajo con el Acuerdo Nacional.

- Se ha establecido una articulación efectiva con el Acuerdo Nacional a través de su Octava Política de Estado que impulsa y respalda el proyecto de mancomunidad regional como alternativa dinámica de integración.
- Con fecha 10 de diciembre de 2008, se suscribió entre los Gobiernos Regionales de Ancash, Huánuco y Ucayali, un Acuerdo de Intención para constituir la Región Piloto Ancash-Huánuco-Ucayali, con el objetivo de dinamizar el proceso de descentralización y promover la ejecución conjunta de proyectos de dimensión interregional. A la fecha, se ha concluido la formulación del Expediente Técnico de la Región Ancash- Huánuco-Ucayali, estando en agenda la divulgación y validación correspondiente por los actores del proceso.

Todas estas iniciativas postulan propulsar la conformación de verdaderas regiones, esto es, territorios con una escala supradepartamental con autonomía económica y administrativa, de conformidad con el mandato constitucional y en concordancia con la Ley de bases de la Descentralización. Se trata de un proceso que se irá construyendo en base a las dinámicas socioeconómicas y culturales de los diferentes espacios territoriales. Por lo tanto, no se plantean plazos definidos y serán suficientemente flexibles para ser consistentes con la heterogeneidad social, cultural, económica y geográfica del Perú.

Para tal propósito, se ha iniciado un importante trabajo liderado por la Secretaría de Descentralización de la PCM, en coordinación con el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), que culminará con la formalización del Plan Nacional de Regionalización en el 2010.

Sin embargo, aun se requiere fortalecer capacidades en los Gobiernos Regionales para realizar una adecuada formulación de políticas, así como para diseñar programas y proyectos, pese a contar muchas veces con recursos financieros y haber recibido la delegación de ciertos niveles importantes de responsabilidad, a partir de la transferencia de funciones del nivel nacional de los sectores hacia las Direcciones Regionales. A ello se agrega la importancia de desarrollar marcos estratégicos coherentes y consensuados; enfoques actualizados sobre temas importantes de la agenda de desarrollo (tales como el equilibrio entre el adecuado uso y la conservación de recursos naturales; el agua como elemento de carácter estratégico; la inversión en capital humano; el apoyo a las cadenas productivas; la importancia de las consideraciones de género; los enfoques de derechos, crecimiento con inclusión social, etc.), además de la generación de instrumentos para lograr mayores niveles de participación y compromiso de los distintos agentes sociales que están presentes en cada una de las regiones.

Para hacer frente a estas tareas y a las que en general demanda el proceso de descentralización, los Gobiernos Regionales requieren estar en condiciones de contar con cuadros gerenciales y profesionales de buen nivel, que sean capaces de programar, ejecutar y monitorear debidamente los avances en las tareas asignadas a los Gobiernos Regionales. Sin embargo, la realidad es que los GRs no cuentan con un número adecuado de estos profesionales, lo que sin duda, retrasa o dificulta la realización de mayores avances en las tareas asignadas, dando por resultado cierto ambiente de frustración por parte de los pobladores de las respectivas regiones, que muchas veces continúan esperando que las decisiones para mejorar su situación, provengan desde el nivel central.

La continuación del apoyo del PNUD en un nuevo Proyecto con la Secretaría de Descentralización, permitirá capitalizar su experiencia como coordinador del Sistema de las Naciones Unidas en el país, tanto en la formación de alianzas, como en la implementación de programas que cuentan con financiamiento de diferentes fuentes, tales como fondos no reembolsables del PNUD, del propio gobierno, y con el aporte de donantes bilaterales y/o multilaterales.

Finalmente, es importante señalar que a partir de la reforma constitucional sobre



descentralización y las elecciones regionales y municipalidades del año 2002 y 2006, se genera en el país un conjunto de disposiciones y normas legales, que han permitido construir un marco normativo de apoyo al desarrollo de las regiones y localidades del país, destacándose entre otros los siguientes: Ley de Bases de Descentralización N° 27783; Ley de Demarcación y Organización Territorial N° 27795; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27902; Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales N° 28273; Ley de Incentivos para la Integración y Conformación de Regiones N° 28274, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo N° 29158, Decreto Supremo N° 079-2009-PCM que aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Coordinación Intergubernamental, Decreto Supremo N° 004-2010-PCM que aprueba el Plan Nacional de Desarrollo de Capacidades para la Gestión Pública y Buen Gobierno de los Gobiernos Regionales y Locales, así como un conjunto de normativas presupuestarias y administrativas por parte del MEF y de la Presidencia del Consejo de Ministros.

II ESTRATEGIA

Estrategia del País

En respuesta a la situación antes señalada, la estrategia a ser implementada por la Secretaría de Descentralización está orientada a fortalecer el proceso de descentralización que se está llevando a cabo en el Perú, de manera tal que se fortalezca a los gobiernos y actores regionales y locales, en su capacidad de planificar, asignar recursos, desarrollar proyectos y actividades que permita mejorar las condiciones de vida de la población y asegurar la paz social.

Del mismo modo, la estrategia busca la integración de las actividades y proyectos de los gobiernos regionales, para lo cual apoya el fortalecimiento de las Juntas de Coordinación Interregional, Mancomunidades Regiones y/o Regiones "Piloto", de manera que se logre tanto en el corto como el mediano plazo promover y ejecutar acciones, políticas e inversiones de interés común. El propósito de estos esfuerzos de integración, es lograr en el largo plazo la conformación de regiones efectivas.

La principal estrategia de promoción de las inversiones, se enmarca en el objetivo general de integración regional, para el logro de mejoras en aspectos de vialidad, energía, industria, comercio, medio ambiente y construcción del capital humano y social, necesarias para el desarrollo de estas iniciativas descentralistas.

En ese sentido, el modelo de descentralización iniciado por el gobierno, así como los esfuerzos realizados en los últimos años por el Estado Peruano, viene construyendo con la participación de los Gobiernos Regionales y Locales y el apoyo de la cooperación internacional, una estrategia de desarrollo de mediano y largo plazo, que habrá de coadyuvar en la disminución de la pobreza, así como apoyar en la construcción del capital social necesarios para salir del estado de subdesarrollo y pobreza en que se encuentran muchas regiones del país.

Igualmente, el Proyecto tomará como referente las políticas de Estado que en materia de descentralización han sido considerados en el marco del Acuerdo Nacional. Asimismo, en el ámbito latinoamericano se intensificarán los mecanismos de relación y cooperación en el marco de la Red Interamericana de Alto Nivel sobre Descentralización, Gobierno Local y Participación Ciudadana (RIAD), promovida por la OEA.

Estrategia del Proyecto

La estrategia del Proyecto está orientada a impulsar el proceso de desarrollo de una identidad regional, alrededor de intereses comunes plasmados en Agendas Comunes, respetando las autonomías departamentales.

Los resultados que se vienen obteniendo, en términos de su utilidad práctica para la población, deberán ser resaltados a fin de configurar, en la opinión pública; una asociación entre la gestión



conjunta y los beneficios propios de la articulación económica y social de espacios regionales. En consecuencia, las actividades estarán relacionadas con la difusión de los logros del trabajo de las mesas técnicas, de los convenios intergubernamentales y de la Unidad de Planeamiento Estratégico Interregional.

Para ello las actividades que se desarrollarán son:

- Identificación de indicadores referidos a servicios de salud y educación como resultado de los convenios;
- Sistematización de los avances en los proyectos viales, productivos, ambientales y otros que corresponden a Agendas Comunes Interregionales;
- Realización de eventos que permitan resaltar el compromiso de las autoridades locales, regionales y nacionales; así como de dirigentes de la sociedad civil respecto del reconocimiento de los logros de la gestión conjunta dentro del concepto de Región Piloto y/o Mancomunidad Regional.
- Elaboración de propuestas normativas orientadas al replanteamiento del proceso de integración regional, insertando el concepto de gestión conjunta con respeto de las autonomías departamentales.
- Difusión de las ventajas de la estrategia y sus avances en la integración regional hacia los formadores de opinión en los gobiernos regionales que conforman la región piloto y/o mancomunidad regional y hacia instancias de gobierno en el nivel central.

Contribución del PNUD

PNUD Perú apoya el proceso de Descentralización a varios niveles. A nivel de Gobierno central, desde 2002 se viene apoyando a la Secretaria de Descentralización de la PCM y a la Secretaria Técnica de la Asamblea de Presidentes Regionales. A nivel macro-regional se viene apoyando las Juntas de Coordinación Interregional (INTERNOR, CIAM, CENSUR) así como la creación de macrorregiones.

A nivel sub-nacional, se viene consolidando desde 2007 la implementación de la estrategia de cooperación técnica en apoyo a la institucionalidad emergente de los Gobiernos Regionales mediante la firma de Convenios de Cooperación Técnica con GR, apertura de 5 oficinas y contratación de 4 Coordinadores de Equipo Técnico. La presencia del PNUD en las regiones genera un espacio de colaboración significativo. El PNUD se ha comprometido en fortalecer a los GR en aspectos sustantivos, administrativos y de gestión y, hasta ahora, se han profundizado procesos de reforma abordando aspectos de estructura organizativa y desarrollo de procesos e instrumentos de gestión.

El "Esquema del Programa de Cooperación con el Perú (2006-2010)" del PNUD, aprobado por la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas, menciona como los ejes fundamentales los siguientes:

- Desarrollo de las capacidades humanas;
- Desarrollo de las oportunidades económicas y sociales;
- Fortalecimiento de la Gobernabilidad Democrática.

En este contexto, este Proyecto se enmarca y guarda coherencia con las líneas descritas en todo el Programa de Cooperación del PNUD.

La colaboración del PNUD permitirá fortalecer las capacidades técnicas y operativas de la Secretaría de Descentralización a través de la provisión de asistencia técnica y financiera en su cometido de completar: el desarrollo de procesos de integración regional mediante las Juntas de Coordinación Interregional y Regiones "Piloto", en su modalidad original o en la forma de Mancomunidades Regionales e incluso en su tránsito hacia la conformación de regiones efectivas.



Asimismo, fortalecer a la Secretaría de Descentralización para desarrollar e implementar acciones estratégicas con participación de Presidentes, Consejeros y funcionarios de los Gobiernos Regionales orientadas a generar consensos y proyectos para la articulación regional, impulsar programas de capacitación en gestión para los gobiernos subnacionales, desarrollar planes de inversión descentralizada y fomento de la inversión privada.

Del mismo modo, la colaboración del PNUD permitirá establecer la base técnica de operación de las Juntas de Coordinación Interregional, mediante el fortalecimiento de las mismas, a través de sus Secretarías Técnicas. El aporte del PNUD fortalecerá a la Secretaría de Descentralización, para que consolide su accionar hacia la dinamización de la inversión, estableciendo las condiciones necesarias para el desarrollo de los proyectos de inversión descentralizados; la asistencia técnica y capacitación en gestión pública; el desarrollo articulado de las políticas nacionales, regionales y locales expresados en los planes de desarrollo territoriales concertados; la integración territorial; y potenciar la competitividad regional y local.

El PNUD podrá realizar las coordinaciones del caso, a efectos de incorporar la asistencia de otras agencias de las Naciones Unidas interesadas en apoyar algunas de las líneas de acción propuestas o vinculadas a la presente propuesta, así como hacer participar las actividades de otros proyectos del PNUD, tales como Desarrollo y Estrategia de la Política de Comunicaciones del Poder Ejecutivo, Apoyo a la Comisión Nacional Anticorrupción – PCM, Gerencia Pública del Proceso de Modernización del Estado, en las actividades del presente proyecto.

Estrategia de salida

La ejecución de este Proyecto tiene una duración de un año. Una vez concluido, ya no será necesaria la participación del PNUD, pues la transferencia de las nuevas capacidades que se adquirirán en el marco del Proyecto, hará que sea viable que los profesionales de la Secretaría de Descentralización, como de los mismos Gobiernos Regionales, sean los encargados de dar continuidad a los procesos iniciados. Para ese efecto, durante la ejecución del proyecto, se buscará desarrollar instancias orgánicas y administrativas en los gobiernos regionales, con los correspondientes presupuestos, a fin de que las actividades iniciadas por este proyecto se continúen mediante las funciones establecidas en la estructura orgánica de los gobiernos regionales.

Dado el próximo contexto electoral, se considera necesario adoptar medidas de mitigación ante la elección de nuevas autoridades regionales que carezcan de voluntad política para continuar con los esfuerzos de integración territorial. Para ello se plantea llevar a cabo acciones de asistencia técnica que será proporcionada por las Secretarías Técnicas de las diferentes modalidades de integración regional en marcha (JCI, Regiones Piloto y/o Mancomunidades Regionales), articulando las necesidades de desarrollo y fortalecimiento de capacidades de las nuevas autoridades electas con la Secretaría de Descentralización para la sostenibilidad y continuidad tanto del Proyecto como del proceso de descentralización y regionalización.



III MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS

<p>Resultado esperado del Programa de País: OUTCOME 49 Proceso de Regionalización y Descentralización del Estado implementados contando con el apoyo técnico y operativo del PNUD a nivel de las instancias centrales y regionales</p>
<p>Indicador, Línea de Base y Objetivos del Programa País:</p> <p>Indicador: Número de convenios firmados entre el PNUD y el Perú y número de proyectos de apoyo a la descentralización culminados o en marcha a nivel Nacional y Regional y número de instituciones públicas identificadas.</p> <p>Línea de Base: Procesos en tema de descentralización a nivel nacional y/o regional a 2005. Número de convenios firmados en apoyo al proceso de descentralización del estado firmados entre PNUD e instituciones públicas a nivel central y local en 2005</p> <p>Objetivos: Por lo menos un programa en apoyo a la descentralización a nivel nacional y regional.</p>
<p>Key Result Area del Plan Estratégico 2008-11 del PNUD que se Aplica: Fortalecimiento de la Capacidad de Respuesta de Instituciones Gubernamentales</p>
<p>Estrategia de Asociación: NEX (Ejecución Nacional)</p>
<p>Denominación y Número del Proyecto (ATLAS Award ID): Incremento de capacidades de la Secretaría de Descentralización e impulso a la integración territorial de regiones a través del fortalecimiento de las Juntas de Coordinación Interregional y las Regiones Piloto. Award: 00059498 Project ID: 00074405</p>



Producto Esperado	Actividades	Partes responsables	Insumos
<p>Producto: La Secretaría de Descentralización de la PCM, con capacidad técnica y operativa para consolidar el Proceso de Integración Regional con aceptación de los Gobiernos Regionales y de las organizaciones civiles involucradas.</p> <p>Línea de base: La Secretaría de Descentralización apoya con asistencia técnica a procesos de integración regional que comprende a las JCI, Regiones Piloto y/o Mancomunidades Regionales, habiéndose suscrito Acuerdos de Intención para la creación de las Regiones Piloto "Amazonas – San Martín" y "Ancash-Huánuco-Ucayali" en los años 2007 y 2008 respectivamente.</p> <p>Meta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acuerdo de por lo menos dos gobiernos regionales para promover y gestionar programas, proyectos y políticas de interés común. - Proceso de integración territorial fortalecido, consolidando las Unidades de Planificación Estratégica Interregional de por lo menos dos Gobiernos Regionales; en función de Regiones "Piloto" y/o mancomunidades regionales y Juntas de Coordinación Interregionales. <p>Indicador: Los gobiernos Regionales cuentan con un equipo técnico dedicado exclusivamente a fortalecer el proceso de integración socioeconómica.</p>	<p>1.1 Apoyo a la Gestión de la Secretaría de Descentralización</p> <p>1.1.1 Fortalecer el proceso de Descentralización y Regionalización.</p> <p>1.2 Apoyo a la constitución y funcionamiento de las Juntas de Coordinación Interregional, Regiones Piloto y/o Mancomunidades Regionales.</p> <p>1.2.1 Fortalecer el avance administrativo, técnico y financiero de las JCI y Regiones Piloto y/o Mancomunidades Regionales.</p> <p>1.2.2 Organizar y coordinar las actividades de la Secretaría Técnica, así como desarrollar propuestas para el fortalecimiento de capacidades de los Gobiernos Regionales confortantes de las JCI, Regiones Piloto y/o Mancomunidades Regionales en aspectos técnicos y operativos, que permitan establecer las condiciones para su integración y desarrollo regional.</p> <p>1.2.3 Promoción de los proyectos emblemáticos de Integración Territorial</p> <p>1.3 Supervisión de la formulación del Plan Nacional de Regionalización, así como la validación de la propuesta.</p> <p>1.3.1 Realizar el acompañamiento técnico de la formulación y promoción del Plan Nacional de Regionalización.</p> <p>1.3.2 Diseñar estrategias para impulsar procesos de descentralización, ordenamiento territorial y regionalización.</p> <p>1.4 Diseño de la estrategia de promoción de la inversión privada para las Juntas de Coordinación Interregional, así como la implementación de Agencias de Fomento de la Inversión Privada.</p> <p>1.4.1 Realizar la identificación y priorización de los Proyectos de Inversión que requieren ser promovidos para la captación de inversión privada.</p> <p>1.4.2 Coordinar con las JCI y sus Gobiernos Regionales el esquema ideal y/o imagen objetivo de las Agencias de Fomento de la Inversión Privada</p> <p>1.4.3 Definir y ejecutar un Plan de Acción para las Agencias de Fomento de la Inversión Privada que se creen.</p>	<p>Secretaría de Descentralización (Presidencia del Consejo de Ministros)</p>	<p>Consultores nacionales, pasajes, viáticos, gastos administrativos.</p>



IV PLAN ANUAL DE TRABAJO (ANNUAL WORK PLAN – AWP)

Productos esperados	Actividades Planeadas	Plazos				Partes Responsables	Presupuesto Planeado			
		T.1	T.2	T.3	T.4		Fuente de Recursos		Descripción del Presupuesto	Monto US \$
							PRUD	PCM		
<p>1.1 Apoyo a la Gestión de la Secretaría de Descentralización</p> <p>1.1.1 Fortalecer el proceso de Descentralización y Regionalización.</p>		X	X	X	X	Secretaría de Descentralización (Presidencia del Consejo de Ministros)	4,500.00	71610	Pasejes Locales	4,500.00
							3,915.00	71620	Vílticos	3,915.00
		11,000.00	13,333.33	71305	Consultores nacionales		24,333.33			
		9,000.00		71310	Consultores nacionales		9,000.00			
		700.00	781.19	75105	Administración		1,481.19			
		36,796.00	37,549.52		Sub- total		43,289.52			
		16,000.00	5,400.00	71610	Pasejes Locales		20,400.00			
		10,500.00	3,780.00	71620	Vílticos		14,280.00			
		147,739.72	143,662.72	71305	Consultores nacionales		291,402.44			
		6,083.29	5,348.70	75105	Administración		11,431.99			
179,269.99	168,149.42		Sub- total	337,419.42						
<p>1.2 Apoyo a la constitución y funcionamiento de las Juntas de Coordinación Interregional, Regiones Piloto y Mancomunidades Regionales.</p> <p>1.2.1 Fortalecer el enlace administrativo, técnico y financiero de las JCI y Regiones Piloto y Mancomunidades Regionales.</p> <p>1.2.2 Organizar y coordinar las actividades de la Secretaría Técnica, así como desarrollar propuestas para el fortalecimiento de capacidades de los Gobiernos Regionales miembros de las JCI, Regiones Piloto y Mancomunidades Regionales en aspectos técnicos y operativos, que permitan establecer las condiciones para su integración y desarrollo regional.</p> <p>1.2.3 Promoción de los proyectos emblemáticos de Integración Territorial</p>		X	X	X	X	Secretaría de Descentralización (Presidencia del Consejo de Ministros)	3,000.00	71610	Pasejes Locales	3,000.00
							2,100.00	71620	Vílticos	2,100.00
							178.50	75105	Administración	178.50
							5,278.50		Sub- total	5,278.50
		13,500.00	71610	Pasejes Locales	13,500.00					
		9,480.00	71620	Vílticos	9,480.00					
		80,837.50	71305	Consultores nacionales	80,837.50					
		2,836.06	75105	Administración	2,836.06					
		86,823.56		Sub- total	86,823.56					
		1,822.37	74100	Servicios Profesionales	1,822.37					
87.83	75105	Administración	87.83							
2,910.20		Sub- total	2,910.20							
TOTAL				299,999.99	274,721.89		474,721.89			



Annual Work Plan

Peru - Lima

Award Id: 00059498

Report Date: 3/8/2010

Award Title: Incremento de capacidades de Sec Descentralizacion

Year: 2010

Project ID	Expected Outputs	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget			
			Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	Amount US\$
00074405	Incremento de capacidades de S	A1. Apoyo Gestion Sec Des			PER-PRESIDENCIA CONSEJO M	11888	PER	71300 Local Consultants	20,000.00
					PER-PRESIDENCIA CONSEJO M	30071	PCM	71300 Local Consultants	13,333.33
					PER-PRESIDENCIA CONSEJO M	30071	PCM	71600 Travel	8,415.00
					PER-PRESIDENCIA CONSEJO M	11888	PER	75100 Facilites & Administration	700.00
					PER-PRESIDENCIA CONSEJO M	30071	PCM	75100 Facilites & Administration	751.19
		A2. Apoyo Juntas Interregio			PER-PRESIDENCIA CONSEJO M	11888	PER	71300 Local Consultants	147,736.71
					PER-PRESIDENCIA CONSEJO M	30071	PCM	71300 Local Consultants	143,582.72
					PER-PRESIDENCIA CONSEJO M	11888	PER	71600 Travel	25,500.00
					PER-PRESIDENCIA CONSEJO M	30071	PCM	71600 Travel	9,180.00
					PER-PRESIDENCIA CONSEJO M	11888	PER	75100 Facilites & Administration	6,063.29
		A3. Superv. form. Plan Nac			PER-PRESIDENCIA CONSEJO M	30071	PCM	75100 Facilites & Administration	5,346.70
					PER-PRESIDENCIA CONSEJO M	30071	PCM	71600 Travel	5,100.00
					PER-PRESIDENCIA CONSEJO M	30071	PCM	75100 Facilites & Administration	178.50
					PER-PRESIDENCIA CONSEJO M	30071	PCM	71300 Local Consultants	60,937.50
					PER-PRESIDENCIA CONSEJO M	30071	PCM	71600 Travel	22,950.00
A4. Estrat. promoc. Inv. Priv			PER-PRESIDENCIA CONSEJO M	30071	PCM	75100 Facilites & Administration	2,936.06		
			PER-PRESIDENCIA CONSEJO M	30071	PCM	74100 Professional Services	1,932.37		
			PER-PRESIDENCIA CONSEJO M	30071	PCM	75100 Facilites & Administration	67.63		
			PER-PRESIDENCIA CONSEJO M	30071	PCM	75100 Facilites & Administration	474,721.00		
			PER-PRESIDENCIA CONSEJO M	30071	PCM	75100 Facilites & Administration	474,721.00		
TOTAL									
GRAND TOTAL									



V. ARREGLOS DE GESTIÓN

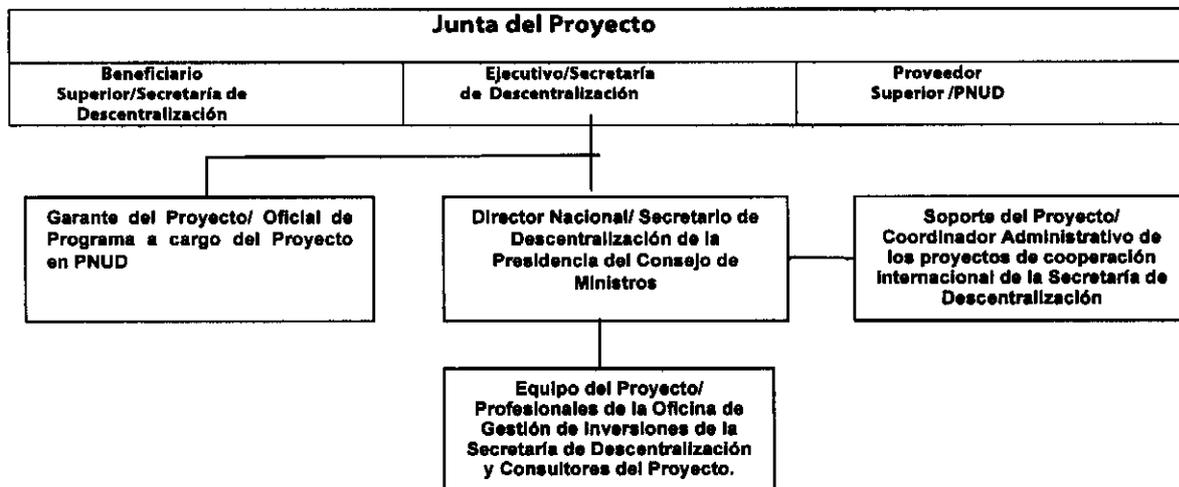
En base a las coordinaciones sostenidas entre la Representación del PNUD y la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, se acordó que el PNUD aportará la suma de USD 200,000.00 y la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM el monto de USD 272,721.00, al Proyecto "Incremento de capacidades de la Secretaría de Descentralización e impulso a la integración territorial de regiones a través del fortalecimiento de las Juntas de Coordinación Interregional y Regiones Piloto".

La propuesta organizacional para el Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales de la Secretaría de Descentralización se inscribe en el marco del Convenio suscrito entre la Presidencia del Consejo de Ministros y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y es concordante con el Documento de Programa "Modernización y Descentralización de la Gestión del Estado".

La complejidad y trascendencia del trabajo a desarrollar, requiere el concurso de profesionales con un alto grado de especialización y experiencia laboral, quienes deberán establecerse en la sede de la Secretaría de Descentralización ó en las sedes de los Gobiernos Regionales. Trabajarán a dedicación exclusiva. La tarea fundamental de estos profesionales es trabajar de manera coordinada con los GRRs y JCI, para tal efecto, toda actividad que desarrollen, previamente deberá ser coordinada con las autoridades y funcionarios respectivos.

En lo que se refiere al apoyo a las Juntas de Coordinación Interregional y Regiones Piloto, la organización propuesta tendrá a su cargo el planeamiento, diseño y propuesta de las acciones necesarias, orientadas a la operación efectiva de éstas y a la promoción de la inversión privada interregional. Asimismo, brindará la asistencia técnica requerida por los Gobiernos Regionales para que estos fortalezcan y desarrollen capacidades técnico-operativas.

Estructura Organizacional del Proyecto



Junta del Proyecto

La Junta del proyecto es el grupo responsable que puede tomar decisiones de Gestión sobre la base de un consenso para el desarrollo del proyecto.

Esta Junta contempla las siguientes funciones:

- **Ejecutivo/Beneficiario Superior** cuyo rol será desempeñado por la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien actuará



como presidente del grupo teniendo como función principal revisar y aprobar las actividades del proyecto, asimismo deberá garantizar el cumplimiento de los beneficios del proyecto.

- **Proveedor Superior**, función que será asumido por el Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, quien proveerá de fondos y experiencia técnica al Proyecto.

Garante del Proyecto

La función de Garante del proyecto lo asumirá el Oficial de Programa a cargo del Proyecto en PNUD, quien cumplirá funciones de seguimiento y de vigilancia del proyecto en forma objetiva e independiente. Esta función garantizará la debida administración y conclusión de las etapas adecuadas de la gestión del proyecto.

Director Nacional del Proyecto

Cargo asumido por el Secretario de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, es responsable de la gestión y de la toma de decisiones diarias relativas al Proyecto en representación de la Junta del Proyecto. La principal responsabilidad del Director nacional del proyecto es garantizar que éste produzca los resultados especificados en el Documento del proyecto, quien trabajará con el personal técnico de su organización, que designe para el efecto. Desarrollará funciones de coordinación con los Gobiernos Regionales, Juntas de Coordinación Interregional, Regiones Piloto, con Directores de otros proyectos que el PNUD desarrolla en las Regiones; tomará las medidas necesarias y de control que aseguren el normal desarrollo del proyecto y apoyen el logro de los resultados esperados.

SopORTE del Proyecto

La Coordinación de la gestión administrativa del proyecto, tiene como responsabilidad los sistemas de logística, contabilidad y tesorería, así como las actividades de ejecución presupuestal del proyecto. Esta tarea que será asumida por el Coordinador Administrativo de los proyectos de cooperación internacional de la Secretaría de Descentralización.

Equipo del Proyecto

La Oficina de Gestión de Inversiones de la Secretaría de Descentralización, conjuntamente con el equipo de profesionales que la integra, es la responsable del desarrollo técnico y seguimiento de las actividades del Proyecto, así como de la obtención de los resultados propuestos. Esta oficina tiene entre sus funciones: apoyar el fortalecimiento del proceso de integración territorial y el fortalecimiento de las Juntas de Coordinación Interregional y Regiones Piloto; apoyar el desarrollo del Plan Nacional de Regionalización; así como promover la inversión descentralizada, económica y social.

VI MONITOREO Y EVALUACIÓN

De acuerdo a las Políticas y Procedimientos del PNUD, el presente Proyecto será monitoreado según lo siguiente:

Durante el Ciclo Anual del Proyecto

- Trimestralmente, un ejercicio de apreciación debe evidenciar el avance hacia el logro de los resultados claves del proyecto. Dicha apreciación se basa en los criterios cualitativos y métodos definidos en la "Matriz de Gestión de la Calidad de las Actividades del Proyecto".

Con el fin de facilitar el seguimiento y solucionar eventuales problemas, el "Registro de Problemas" debe activarse y actualizarse en el sistema Atlas por el Director Nacional del Proyecto.

El "Registro de Riesgos" definido durante la fase de formulación del Proyecto, debe ser



activado en Atlas por el Director Nacional del Proyecto. El Registro de Riesgos debe ser regularmente actualizado en Atlas, evaluando el ambiente externo que podría afectar la implementación del Proyecto.

- Sobre la base de la información ingresada en Atlas, un "Reporte Trimestral de Avance del Proyecto" será proporcionado por el Director Nacional del Proyecto a la Junta a través del Garante del Proyecto.
- El registro de "Lecciones Aprendidas" debe ser activado en Atlas y actualizado regularmente para asegurar aprendizaje progresivo y facilitar la preparación del "Reporte de Lecciones Aprendidas" al fin del Proyecto (Anexo "Reporte Final del Proyecto").
- El Plan de Monitoreo del Proyecto (Monitoring Schedule Plan) debe ser activado en Atlas y actualizado para registrar el estatus de cumplimiento de las acciones clave de monitoreo planteadas.

En caso que el Proyecto no disponga de acceso externo al Sistema Atlas, hasta que esta herramienta no esté disponible, la información será proporcionada semestralmente por el Director Nacional a través de Reportes Semestrales y Anuales de Avance del Proyecto. Esta información será ingresada por el Garante del Proyecto en el sistema Atlas, dejando la salvedad que el contenido de la misma es responsabilidad del Asociado en la Implementación.

Anualmente y al Fin del Proyecto

Reporte Anual del Proyecto (Annual Review Report). El Reporte Anual del Proyecto será preparado por el Director Nacional y compartido con las Juntas de Proyecto y de Resultado. El Reporte Anual, como requerimiento mínimo, utilizará el mismo formato del Reporte Trimestral de Avance del Proyecto (QPR), considerando todo el año y un resumen de los logros respecto a las metas anuales del Proyecto.

Reunión Anual y Final del Proyecto. Sobre la base del "Reporte Anual del Proyecto" se realizará una Reunión anual del Proyecto durante el cuarto trimestre del año, para revisar y evaluar la performance del Proyecto y el Plan Anual de Trabajo (AWP) del año siguiente. En el último año del Proyecto, dicha revisión se considerará como Reunión Final de Cierre del Proyecto. La Reunión Anual o Final del Proyecto será realizada por la Junta del Proyecto y puede involucrar a otros posibles interesados. Las Revisiones Anuales y Finales se focalizarán en evaluar el nivel de logros de los Productos y su alineamiento con los Resultados esperados del Programa de País."

En el marco del Proyecto y bajo la responsabilidad del Director Nacional:

- Cada consultor será responsable de elaborar informes parciales de avance y un informe al término de su contrato, señalando los principales resultados y actividades llevadas a cabo durante la vigencia del mismo, en función de los términos de referencia señalados en el respectivo contrato.
 - La presentación de estos informes, es requisito indispensable para efectuar el último pago. La remisión de estos informes al PNUD, deberán ser acompañados de una carta del Director Nacional, en la que éste señalará su conformidad con el contenido del mismo.
- Al término de cada año, el Director Nacional elaborará un informe de Avance en el que se reseñará los logros más relevantes alcanzados en el último año por el Programa y por los Proyectos Específicos que lo integran.
- Al término del Proyecto, el Director Nacional elaborará un Informe Final sobre las actividades y cumplimiento de los objetivos correspondientes.

El Proyecto será auditado al menos una vez durante su ciclo de vida. Se realiza la previsión correspondiente en el presupuesto del proyecto para llevar a cabo la auditoría. El cumplimiento



de las recomendaciones de las auditorias será responsabilidad del Director Nacional del Proyecto y será monitoreado por el PNUD.

La auditoria se efectuará de acuerdo con el programa anual que establezca el PNUD. Este hará un concurso para seleccionar la empresa que brindará los servicios de auditoría, entre los primeros cuatro meses de iniciado el Proyecto de tal forma que los informes estén terminados antes del último día útil del cuarto mes. También se asegurará que dicha auditoria se realice de conformidad con las normas que regulan la ejecución de proyectos apoyados por el PNUD.

Los funcionarios del PNUD brindarán la asistencia técnica requerida en campo y verificarán que los productos se alcancen de acuerdo con lo planificado y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante la ejecución.

El Proyecto podrá ser objeto de una evaluación externa durante su ejecución y/o ex post a su término. Las fechas de esa evaluación se decidirán después que las partes firmantes del Documento de Proyecto celebren consultas.



Registro de Riesgos

Nombre del Proyecto: Incremento de capacidades de la Secretaría de Descentralización e impulso a la integración territorial de regiones a través del fortalecimiento de las Juntas de Coordinación Interregional y Regiones Piloto.							Award ID:		Fecha: 12/01/2010	
#	Descripción	Fecha de Identificación	Tipo	Impacto & Probabilidad	Respuesta Gerencial / Medidas de Mitigación	Responsable	Remitido y Actualizado por	Última Actualización	Estado	
1	Que las autoridades de los Gobiernos Regionales disminuyan el apoyo político al Proyecto, debido a que no se muestren resultados tangibles inmediatos.	12/01/2010	Político	Tardía generación de acuerdos y/o convenios para fortalecer el proyecto. P = 2 I = 5	Desarrollar mecanismos de involucramiento, a través de espacios de comunicación de los alcances reales del Proyecto y realizar proyectos que muestren efectos positivos.	Equipo técnico del proyecto	Secretarios Técnicos de las Juntas de Coordinación Interregional, Regiones Piloto y/o Mancomunidad Regional.	12/01/2010	Estable	
2	Elección de nuevas autoridades regionales que carezcan de voluntad política para continuar con los esfuerzos de integración territorial.	12/01/2010	Político	Retraso en el desarrollo del Proyecto. P = 3 I = 5	Realizar acciones de asistencia técnica a través de las Secretarías Técnicas de las diferentes modalidades de integración regional en marcha; articulando las necesidades de desarrollo de capacidades de las nuevas autoridades electas con la Secretaría de Descentralización	Equipo técnico del proyecto	Secretarios Técnicos de las Juntas de Coordinación Interregional, Regiones Piloto y/o Mancomunidad Regional.	12/01/2010	Estable	
3	Que no se cuente con el debido apoyo en instancias técnicas administrativas de los Gobiernos Regionales.	12/01/2010	Organizacional y Técnico	Inapropiado ambiente organizacional para desarrollar de forma efectiva el Proyecto. P = 3 I = 4	Informar permanentemente las actividades y avances del Proyecto, a través de mecanismos sencillos de difusión.	Equipo técnico del proyecto y Unidades Regionales a cargo de la organización administrativa.	Secretarios Técnicos de las Juntas de Coordinación Interregional, Regiones Piloto y/o Mancomunidad Regional.	12/01/2010	Estable	
4	Limitada capacidad de los funcionarios de la Secretaría de Descentralización para asumir la continuidad de las actividades una vez concluido el proyecto	12/01/2010	Recursos Humanos	Reducido crecimiento profesional para las actividades desarrolladas. P = 2 I = 4	Fortalecer capacidades del personal relacionado con las actividades del proyecto y en las Regiones.	Equipo técnico del proyecto	Secretarios Técnicos de las Juntas de Coordinación Interregional, Regiones Piloto y/o Mancomunidad Regional.	12/01/2010	Estable	
5	Que los Gobiernos regionales no logren incorporar en sus presupuestos los recursos necesarios para el adecuado desarrollo del proyecto	12/01/2010	Financiero	Limitado presupuesto para desarrollar una efectiva y eficiente gestión del proyecto. P = 2 I = 4	Trabajar estrechamente con los Gobiernos Regionales, el Ministerio de Economía y Finanzas a fin que los recursos necesarios estén debidamente presupuestados en los Gobiernos regionales	Equipo técnico del proyecto	Secretarios Técnicos de las Juntas de Coordinación Interregional, Regiones Piloto y/o Mancomunidad Regional.	12/01/2010	Estable	



Matriz de Gestión de la Calidad de las Actividades del Proyecto

Para medir la calidad de los resultados deberá de utilizarse las siguientes matrices de calidad de las actividades del proyecto:

PRODUCTO : La Secretaría de Descentralización de la PCM, con capacidad técnica y operativa para consolidar el Proceso de Integración Regional con aceptación de los Gobiernos Regionales y de las organizaciones civiles involucradas		
Actividad 1.1 (Atlas Activity ID)	Apoyo a la Gestión de la Secretaría de Descentralización	Fecha de Inicio:15-03-10 Fecha de Cumplimiento: 31-12-10
Propósito	Contribuir con el fortalecimiento del proceso de descentralización	
Descripción	Reuniones con funcionarios clave Mesas de trabajo. Elaboración de documentos	
Criterio de Calidad	Método de Verificación	Fecha de Verificación
Asistencia técnica a los gobiernos regionales validada por los mismos GRs por medio de informes realizados	Informe de los actores institucionales involucrados en el proyecto sobre los resultados del mismo.	Trimestral

PRODUCTO : La Secretaría de Descentralización de la PCM, con capacidad técnica y operativa para consolidar el Proceso de Integración Regional con aceptación de los Gobiernos Regionales y de las organizaciones civiles involucradas		
Actividad 1.2 (Atlas Activity ID)	Apoyo a la constitución y funcionamiento de las Juntas de Coordinación Interregional, Regiones Piloto y/o Mancomunidades Regionales.	Fecha de Inicio:15-03-10 Fecha de Cumplimiento: 31-12-10
Propósito	Impulsar procesos de articulación e integración de ámbitos territoriales, básicamente en función de proyectos de inversión en cadenas productivas competitivas y en redes viales, portuarias e hidroenergéticas; así como en la prestación más eficiente de servicios a la población	
Descripción	Reuniones con funcionarios clave Mesas de trabajo. Elaboración de documentos	
Criterio de Calidad	Método de Verificación	Fecha de Verificación
Coordinación y desarrollo de actividades conjuntas con Presidentes, Consejeros y funcionarios.	Acuerdos para la constitución y/o el reforzamiento de Juntas de Coordinación Interregional, Regiones Piloto y/o Mancomunidades Regionales: convenios ejecutados, servicios prestados, proyectos formulados y/o ejecutados, normas emitidas.	Trimestral

PRODUCTO : La Secretaría de Descentralización de la PCM, con capacidad técnica y operativa para consolidar el Proceso de Integración Regional con aceptación de los Gobiernos Regionales y de las organizaciones civiles involucradas		
Actividad 1.3 (Atlas Activity ID)	Supervisión de la formulación del Plan Nacional de Regionalización, así como la validación de la propuesta.	Fecha de Inicio: 15-03-10 Fecha de Cumplimiento: 31-12-10
Propósito	Lograr que el Plan Nacional de Regionalización se implemente adecuadamente	
Descripción	Talleres de capacitación y/o difusión Reuniones con funcionarios clave	



	Mesas de trabajo. Elaboración de documentos	
Criterio de Calidad	Método de Verificación	Fecha de Verificación
Reuniones de trabajo con responsables que participan en la elaboración y validación del Plan Nacional de Regionalización	Informe sobre la calidad de trabajo de los responsables que participan en la elaboración y validación del Plan Nacional de Regionalización.	Trimestral

PRODUCTO : La Secretaría de Descentralización de la PCM, con capacidad técnica y operativa para consolidar el Proceso de Integración Regional con aceptación de los Gobiernos Regionales y de las organizaciones civiles involucradas		
Actividad 1.4 (Atlas Activity ID)	Diseño de la estrategia de promoción de la inversión privada para las Juntas de Coordinación Interregional, así como la implementación de Agencias de Fomento de la Inversión Privada.	Fecha de Inicio:01-04-10 Fecha de Cumplimiento: 31-12-10
Propósito	Lograr el desarrollo de una estrategia consensuada con el sector privado, así como la adecuada implementación de las Agencias de Fomento de la Inversión Privada	
Descripción	Consolidación y/o constitución de las Agencias de Fomento de la Inversión Privada Talleres de capacitación Reuniones con funcionarios clave Mesas de trabajo. Elaboración de documentos	
Criterio de Calidad	Método de Verificación	Fecha de Verificación
Documento que exprese claramente la estrategia y Agencias debidamente implementadas.	Validación de la Estrategia, así como de las actividades de implementación de las Agencia por parte de la Junta del Proyecto y de los Presidentes Regionales	Trimestralmente



Plan de Monitoreo del Proyecto

El plan de monitoreo del proyecto es el siguiente

Plan de Monitoreo del Proyecto						
Acción de Monitoreo	Descripción	Responsable	Fecha Prevista	Fecha Efectiva	Status	Comentarios
Informe Trimestral	Descripción alcanzado en cada una de las actividades, medido por indicadores de gestión o resultado, así como del presupuesto ejecutado	Secretaría de Descentralización (PCM)	Última semana de cada trimestre			
Informe Anual	Descripción alcanzado en cada una de las actividades, medido por indicadores de gestión o resultado, así como del presupuesto ejecutado	Secretaría de Descentralización (PCM)	Última quincena del año			
Visita de Monitoreo	Seguimiento de los avances de constitución y fortalecimiento de las Juntas de Coordinación Interregional, Regiones Piloto y/o Mancomunidades Regionales	Secretaría de Descentralización (PCM)	Primera semana de cada trimestre			
Auditoría		Secretaría de Descentralización	Al final del proyecto			



Plan de comunicaciones

La forma de transmitir las comunicaciones a lo largo de la vida del proyecto es la siguiente:

Oficios	Secretario Técnico	Director Nacional del Proyecto. Directores Regionales. Organismos Públicos. Organismos Internacionales	Coordinar reuniones para intercambiar información y solicitar apoyo. Informar avances y resultados del proyecto	Secretario Técnico y/o Coordinador de Inversiones	Secretario Técnico
Informes de avance mensuales	Secretario Técnico y Coordinador de Inversiones	PNUD Director Nacional del Proyecto.	Evaluar el cumplimiento de los objetivos del Proyecto	Secretario Técnico y Coordinador de Inversiones	Secretaría de Descentralización de la PCM
Informes de avance semestrales	Secretario Técnico y Coordinador de Inversiones	PNUD. Presidencia Colegiada. Director Nacional del Proyecto.	Informes de seguimiento y Evaluar el cumplimiento de los objetivos del Proyecto	Secretario Técnico y Coordinador de Inversiones	Secretaría de Descentralización de la PCM
Informe anual de actividades y resultados	Secretario Técnico y Coordinador de Inversiones	PNUD. Director Nacional del Proyecto Secretaría de Descentralización de la PCM.	Evaluar los resultados del Proyecto	Secretario Técnico y Coordinador de Inversiones	Secretaría de Descentralización de la PCM

VII CONTEXTO LEGAL

Este Documento, junto con el CPAP firmado por el Gobierno y el PNUD, que es incorporado como referencia, constituyen juntos el Documento de Proyecto referido como tal en el Acuerdo sobre Servicios de Asistencia Técnica aprobado por el Gobierno del Perú, mediante Resolución Legislativa 13706 del 6 de octubre de 1961, y del Convenio de Privilegios e Inmunities y el Convenio de Cooperación Técnica suscrito entre el PNUD y el Sector. Todas las provisiones del CPAP se aplican a este Documento de Proyecto.

El presente Documento de Proyecto será el instrumento al que hace referencia las Disposiciones Complementarias que se encuentran en el Anexo 2E.



De acuerdo a las Disposiciones Complementarias arriba mencionadas, la seguridad del personal y propiedades del Asociado en la Implementación / Entidad de Ejecución, así como respecto de las propiedades del PNUD custodiadas por el Asociado en la Implementación / Entidad de Ejecución, serán responsabilidad de éste.

El Asociado en la Implementación / Entidad de Ejecución se encargará de:

- a) Definir y mantener actualizado un Plan de Seguridad, tomando en cuenta el contexto de seguridad del país donde se implementará el Proyecto.
- b) La plena implementación del Plan de Seguridad y asumir todos los riesgos y responsabilidades respecto a los temas de seguridad.

El PNUD se reserva el derecho de verificar si el Plan de Seguridad ha sido implementado y de sugerir eventuales modificaciones al mismo. La falta en definir e implementar dicho Plan puede ser considerada como incumplimiento del presente Acuerdo.

El Asociado en la Implementación conviene en llevar a cabo todos los esfuerzos posibles para asegurar que los fondos recibidos por el PNUD en el marco del presente Documento de Proyecto no se utilicen para beneficiar individuos o entidades relacionados con el terrorismo y que los administradores y/o beneficiarios de dichos fondos no aparezcan en el listado mantenido por el Comité del Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas según lo establecido en la Resolución 1267 del 1999. El listado está publicado en la página web <http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>. Esta provisión debe ser incluida en todos los subcontratos y convenios suscritos en el marco del Documento de Proyecto.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS AL DOCUMENTO DE PROYECTO

Responsabilidades generales del Gobierno, el PNUD y el Organismo de Ejecución

1. Todas las fases y aspectos de la asistencia que el PNUD brinda a este proyecto se regirán e implementarán en conformidad con las resoluciones y decisiones relevantes y aplicables de los órganos competentes de las Naciones Unidas, y con las políticas y procedimientos del PNUD para dichos proyectos, y quedarán sujetos a los requisitos del Sistema de Monitoreo, Evaluación y Presentación de Informes del PNUD.
2. El Gobierno seguirá siendo el responsable del proyecto de desarrollo que recibe asistencia del PNUD y del cumplimiento de los objetivos tal como se describe en el presente Documento de Proyecto.
3. Dado que la asistencia que se brinda en conformidad con este Documento de



Proyecto beneficia al Gobierno y al pueblo de (país o territorio), el Gobierno asumirá todos los riesgos de las operaciones en relación con este Proyecto.

4. El Gobierno habrá de proporcionarle al proyecto el personal de contraparte nacional, la infraestructura para la capacitación, el terreno, los edificios, el equipamiento y otros servicios que se necesiten. Será el encargado de designar al Organismo de Cooperación del Gobierno mencionado en la carátula del presente documento (en adelante denominado el "Organismo de Cooperación"), que tendrá la responsabilidad directa de instrumentar la contribución del Gobierno al proyecto.

5. El PNUD se compromete a complementar la participación del Gobierno y, a través del Organismo de Ejecución, habrá de brindar los servicios necesarios de expertos, capacitación, equipamiento y otros con los fondos disponibles para el proyecto.

6. Al iniciarse el proyecto, el Organismo de Ejecución asumirá la responsabilidad primaria de la ejecución del proyecto y, a tal efecto, tendrá la condición de contratista independiente. Sin embargo, ejercerá dicha responsabilidad primaria en consulta con el PNUD y de común acuerdo con el Organismo de Cooperación. El Documento de Proyecto establecerá los arreglos en este sentido, así como aquellos referidos a la transferencia de esta responsabilidad al Gobierno o a una entidad designada por el Gobierno durante la ejecución del Proyecto.

7. Una parte de la participación del Gobierno se podrá efectivizar mediante un aporte en efectivo al PNUD. En dichos casos, el Organismo de Ejecución proporcionará las facilidades y los servicios que se requieran y rendirá cuentas en forma anual al PNUD y al Gobierno por los gastos incurridos.

(a) Participación del Gobierno

1. El Gobierno habrá de proporcionar al proyecto los servicios, equipos e infraestructura, en las cantidades y en los momentos especificados en el Documento de Proyecto. Los Presupuestos de Proyecto contendrán una previsión, en especie o en efectivo, que contemple esta participación del Gobierno.

2. Según correspondiese y en consulta con el Organismo de Ejecución, el Organismo de Cooperación asignará un director o directora a tiempo completo para el proyecto. Tendrá que cumplir con las responsabilidades que el Organismo de Cooperación le asigne dentro del proyecto.

3. El costo estimado de los elementos incluidos en la contribución del Gobierno, según se detallan en el Presupuesto del Proyecto, se basará sobre la mejor información disponible en el momento en que se redacta la propuesta de proyecto. Se entiende que las fluctuaciones de precio durante el período de ejecución del proyecto podrán exigir un ajuste de dicha contribución en términos monetarios



que en todo momento será decidido según el valor de los servicios, equipos e infraestructura que se necesitan para la ejecución adecuada del proyecto.

4. Dentro del número indicado de meses persona de servicios de personal descrito en el Documento de Proyecto, podrán efectuarse ajustes menores en las asignaciones individuales del personal del proyecto provisto por el Gobierno en consulta con el Organismo de Ejecución si se considerase que ello favorecería al proyecto. Se le informará al PNUD en todas las instancias en que esos ajustes menores tengan implicancias financieras.

5. El Gobierno seguirá pagando los salarios locales y las prestaciones al personal de la contraparte nacional durante el período en que dicho personal se ausente del proyecto para participar en las becas otorgadas por el PNUD.

6. El Gobierno habrá de sufragar todos los aranceles aduaneros y otros cargos relacionados con el despacho de aduana del equipamiento del proyecto, su transporte, manipuleo, almacenamiento y gastos conexos dentro del país. Tendrá la responsabilidad de su instalación y mantenimiento, así como de sacar el seguro y reemplazar el equipo, si fuese necesario, luego de su entrega en el sitio del proyecto.

7. El Gobierno pondrá a disposición del proyecto –sujeto a las disposiciones de seguridad existentes- todos los informes, publicados o no, así como los mapas, registros y otros datos que se consideren necesarios para la implementación del proyecto.

8. Pertenerán al PNUD los derechos de patente, de autor y otros similares en relación con todo descubrimiento o trabajo resultantes de la asistencia que presta el PNUD al proyecto. Salvo que las Partes acuerden lo contrario en cada caso en particular, el Gobierno tendrá derecho a utilizar dichos descubrimientos o trabajos dentro del país sin necesidad de pagar regalías u otro cargo de naturaleza similar.

9. El Gobierno prestará asistencia a todo el personal del proyecto para ayudarlos a encontrar alojamiento que implique el pago de alquileres razonables.

10. El Presupuesto del Proyecto reflejará los servicios e instalaciones especificados en el Documento de Proyecto y que el Gobierno habrá de proveer al proyecto a través de una contribución en efectivo. El Gobierno abonará dicho monto al PNUD de acuerdo con el Cronograma de Pagos.

11. El pago que el Gobierno efectuará al PNUD del aporte mencionado más arriba en o antes de las fechas especificadas en el Cronograma de Pagos es un prerequisite para el inicio o la continuación de las operaciones del Proyecto.

(b) Participación del PNUD y del Organismo de Ejecución

1. El PNUD, a través del Organismo de Ejecución, le brindará al proyecto los



servicios, el equipamiento y las instalaciones que se describen en el Documento de Proyecto. El Presupuesto del Proyecto contendrá la previsión presupuestaria del aporte especificado para el PNUD.

2. El Organismo de Ejecución consultará con el Gobierno y el PNUD sobre la propuesta del/de la Director/a de Proyecto¹ quien, bajo la dirección de dicho Organismo, tendrá la responsabilidad de la participación del Organismo de Ejecución en el proyecto dentro del país en cuestión. El/La Director/a de Proyecto supervisará a los expertos y a otro personal del Organismo asignado al proyecto así como la capacitación en el puesto de trabajo del personal de contraparte. Tendrá la responsabilidad de la gestión y utilización eficiente de todos los insumos financiados por el PNUD, lo que incluye el equipamiento provisto al proyecto.

3. El Organismo de Ejecución, en consulta con el Gobierno y el PNUD, habrá de asignar al proyecto el personal internacional y otro personal según se especifica en el Documento de Proyecto, seleccionará los candidatos para becas y determinará las normas para la capacitación del personal nacional de contraparte.

4. Las becas se administrarán según las reglamentaciones sobre becas del Organismo de Ejecución. /También se lo/la podrá nombrar Coordinador/a del Proyecto o Asesor/a Técnico/a Principal, según corresponda.

5. De común acuerdo con el Gobierno y el PNUD, el Organismo de Ejecución ejecutará una parte o la totalidad del proyecto mediante la modalidad de subcontratación. La selección de subcontratistas podrá efectuarse en conformidad con los procedimientos del Organismo de Ejecución, previa consulta con el Gobierno y el PNUD.

6. Cualquier material, equipamiento o suministro que se adquiera con recursos del PNUD se utilizará exclusivamente para la ejecución del proyecto y seguirá siendo propiedad del PNUD en cuyo nombre tendrá la posesión el Organismo de Ejecución. Al equipamiento provisto por el PNUD se le colocará el emblema del PNUD y de la Agencia de Ejecución.

7. Si fuese necesario, se podrán hacer los arreglos pertinentes para una transferencia temporaria de la custodia del equipamiento a las autoridades locales durante la vida del proyecto, sin que ello afecte la transferencia final.

8. Antes de completarse la asistencia del PNUD al proyecto, el Gobierno, el PNUD y el Organismo de Ejecución realizarán consultas respecto de la enajenación de todo el equipamiento del proyecto provisto por el PNUD.

Cuando dicho equipo se necesite para la continuación de las operaciones del proyecto o para actividades que se derivasen directamente del mismo, en general, la propiedad del equipamiento se habrá de transferir al Gobierno o a una entidad designada por el Gobierno. Sin embargo, el PNUD podrá, a su discreción, decidir la retención del título de propiedad de todo o parte del equipamiento.



9. En el momento que se acuerde, luego de completada la asistencia del PNUD al proyecto, el Gobierno y el PNUD y, si fuese necesario, el Organismo de Ejecución, revisarán las actividades que se den a continuación o como consecuencia del proyecto con el fin de evaluar sus resultados:

10. El PNUD podrá revelar información en relación con todo proyecto de inversión a posibles inversores, salvo que y hasta tanto el Gobierno le haya solicitado por escrito al PNUD la restricción en la divulgación de la información relacionada con dicho proyecto.

Derechos, Facilidades, Privilegios e Inmunidades

1. Conforme al Acuerdo firmado entre las Naciones Unidas (el PNUD) y el Gobierno, en relación con la provisión de asistencia por parte del PNUD, se le otorgará al personal del PNUD y de otras organizaciones de las Naciones Unidas relacionadas con el proyecto todos aquellos derechos, facilidades privilegios e inmunidades que se especifican en el Acuerdo arriba mencionado.

2. El Gobierno otorgará a los voluntarios de las Naciones Unidas –si el Gobierno solicitase dichos servicios- los mismos derechos, facilidades, privilegios e inmunidades que al personal del PNUD.

3. Se otorgará a los contratistas del Organismo de Ejecución y a su personal (salvo los nacionales del país anfitrión empleados en forma local):

(a) Inmunidad en cuanto a cualquier procedimiento legal que pudiese surgir en relación con algún acto realizado en su misión oficial durante la ejecución del proyecto;

(b) Inmunidad en cuanto a cumplir con las obligaciones de servicios nacionales;

(c) Inmunidad junto con sus cónyuges y familiares dependientes respecto de las restricciones de inmigración;

(d) Los privilegios de ingresar al país cantidades razonables de moneda extranjera a los fines del proyecto y para su uso personal y de retirar los montos ingresado al país o, en conformidad con las reglamentaciones relevantes sobre tasa de cambio, los montos ganados por dicho personal en el país durante la ejecución del proyecto;

(e) Las mismas facilidades de repatriación a este personal y a sus cónyuges y familiares dependientes que aquellas que se otorgan a los diplomáticos en el caso de una crisis internacional.

4. Todo el personal empleado por los contratistas del Organismo de Ejecución gozará de los derechos de inviolabilidad de todos los escritos y documentos



relacionados con el proyecto.

5. El Gobierno eximirá del pago o asumirá los costos de impuestos, aranceles aduaneros, comisiones o cualquier otro cargo que se imponga y que pueda llegar a retener el Organismo de Ejecución sobre el personal de dicha compañía u organización, salvo en el caso de los nacionales del país anfitrión empleados en forma local en relación con:

(a) Los salarios que cobra dicho personal dentro del marco de la ejecución del proyecto;

(b) Todo equipamiento, materiales y suministros ingresados al país a los fines del proyecto o que, luego de ingresados, pueden llegar a retirarse del país;

(c) Cualquier cantidad significativa de equipamiento, materiales y suministros adquiridos localmente para la ejecución del proyecto como, por ejemplo, nafta y repuestos para el funcionamiento y mantenimiento del equipo mencionado en (b) *ut supra*, con la aclaración que los tipos y cantidades aproximadas que serán objeto de la exención y los procedimientos a seguirse se acordarán con el Gobierno y, según corresponda, se volcarán en el Documento de Proyecto; y

(d) Como en el caso de las concesiones otorgadas en la actualidad al personal del PNUD y del Organismo de Ejecución, todos los bienes ingresados -lo que incluye un automóvil por empleado para su uso particular- por la empresa u organización o su personal para su uso o consumo personal o que luego de ingresados al país se retiren del mismo al partir dicho personal.

6. El Gobierno asegurará:

(a) la rápida autorización para los expertos y otros individuos que desempeñen servicios en relación con el presente proyecto; y

(b) el rápido despacho de aduana de:

(i) el equipamiento, los materiales y suministros que se necesitan en relación con el presente proyecto; y

(ii) los bienes pertenecientes a o dirigidos al uso o consumo personal de los empleados del PNUD, sus Organismos de Ejecución u otras personas que desempeñen servicios relacionados con este proyecto en su nombre y representación, salvo aquellos contratados localmente.

7. El Organismo de Ejecución podrá renunciar a los privilegios e inmunidades a los que se hace referencia en los párrafos *ut supra*, y a los que tienen dicha empresa u organización y su personal cuando, a criterio del Organismo o del PNUD, dicha inmunidad impidiera la administración de justicia y siempre que dicha



renuncia pueda efectuarse sin que afecte la conclusión exitosa del proyecto o el interés del PNUD u Organismo de Ejecución.

8. El Organismo de Ejecución, a través del Representante Residente, le proporcionará al Gobierno un listado del personal al que le resultará aplicable los privilegios e inmunidades enumerados más arriba.

9. Ningún párrafo del presente Documento de Proyecto o Anexo se interpretará como una limitación a los derechos, facilidades, privilegios o inmunidades conferidos en cualquier otro instrumento en relación con una persona, física o jurídica, incluida en el presente.

Suspensión o finalización de la asistencia

1. Previa notificación por escrito al Gobierno y al Organismo de Ejecución, el PNUD podrá suspender la asistencia a cualquier proyecto si, a criterio del PNUD, surgiese alguna circunstancia que interfiriese con o amenazase interferir con el cumplimiento exitoso del proyecto o el logro de sus objetivos. En esa misma notificación o en una posterior, el PNUD podrá indicar las condiciones en las que estaría dispuesto a reanudar su asistencia al proyecto. Dicha suspensión seguirá vigente hasta tanto las condiciones mencionadas fuesen aceptadas por el Gobierno y el PNUD notificase por escrito al Gobierno y al Organismo de Ejecución que está dispuesto a reanudar su asistencia al proyecto.

2. Si cualquier situación a la que se hace referencia en el párrafo 1 *ut supra* persistiese por un período de 14 días posteriores a ser informados el Gobierno y el Organismo de Ejecución de la situación y suspensión por parte del PNUD, éste podrá en cualquier momento durante la persistencia de la situación que dio lugar a la notificación, informar por escrito sobre la terminación del proyecto al Gobierno y al Organismo de Ejecución.

3. Las disposiciones de este párrafo se aplicarán si perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pudiese tener el PNUD en estas circunstancias, ya sea en conformidad con los principios generales de la ley u otros.

